



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00979** -2012-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 19 SET. 2012**

**VISTO.-** El Informe Nº 1950-2012-OSLO/GM/MPMN fecha 11 de Julio del 2012, emitido por Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS, CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y ALAMEDA CENTRAL EN LA AV. SAN ANTONIO DE PADUA DEL CP. SAN ANTONIO"**; el Informe Nº 1609-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00251-2010-A/MUNIMOQ; de fecha 14 de Abril del 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS, CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y ALAMEDA CENTRAL EN LA AV. SAN ANTONIO DE PADUA DEL CP. SAN ANTONIO"**; con un presupuesto que asciende a S/. 3'468,160.81 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta con 81/100 nuevos soles); y con un plazo de ejecución de 140 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa. Mediante Resolución de Alcaldía Nº 00293-2011-A/MUNIMOQ; de fecha 18 de Mayo del 2011, en su Artículo Primero, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal, por el monto de S/. 466,627.28 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Veintisiete con 28/100 Nuevos Soles) y por el Art. Segundo, se aprueba en vía de regularización la Ampliación de Plazo por Cuarenta y Siete (47) Días Calendario.

Que, mediante Informe Múltiple Nº 043-2012-TGL-LF/AL-OSLO/MPMN de fecha 28 de Junio del 2012 la Ing. Eva Giselle Ramírez Terris, Liquidador Técnico; y la CPC Tatiana Gallegos Lucana, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas, Construcción de Veredas y Alameda Central en la Av. San Antonio de Padua del CP. San Antonio"; para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe Nº 559-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 10 de Julio del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas, Construcción de Veredas y Alameda Central en la Av. San Antonio de Padua del CP. San Antonio"; mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada y aprobada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.



Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 11 de julio del 2012, por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas, Construcción de Veredas y Alameda Central en la Av. San Antonio de Padua del CP. San Antonio", teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 3'882,324.88 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Veinticuatro con 88/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 3'863,994.71 (Tres Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 71/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 3'875,905.58 (Tres Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Cinco con 58/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS, CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y ALAMEDA CENTRAL EN LA AV. SAN ANTONIO DE PADUA DEL CP. SAN ANTONIO**"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 3'882,324.88 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Veinticuatro con 88/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 3'863,994.71 (Tres Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 71/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 3'875,905.58 (Tres Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Cinco con 58/100 nuevos soles).

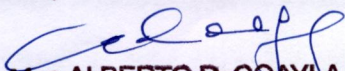
**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

**REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE